

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....729...../



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto exento nro. 629 de fecha 16-02-2016 que nombra como Alcalde subrogante a Don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

OTORGUESE. al Funcionario, **LUIS DELGADO LEAL**, la suma de **\$ 2.878.079.-** (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil setenta y nueve pesos), Fondos A Rendir, para cancelar consumo de telefonía celular, según decreto exento nro 216 de fecha 21-01-2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DAA/RRS/DAA/cgv



DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes